

**VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA**  
 Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015



**1001.84**

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA.**

**C E R T I F I C A :**

Que PILAR TORRES CACERES, identificado con la cédula de ciudadanía No 42.145.455, Expedida en Pereira, cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. 2021-02724, estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

**1.- Idoneidad**

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
Persona natural con título bachiller	Bachiller Académico

**2.- Experiencia**

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
Experiencia laboral general de dos (2) años	General: 4 años, 4 meses y 29 días

ENTIDAD	ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL
ALCALDIA DE YOPAL	APOYO A LA REALIZACION DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL MODELO DE RECUPERACION DE LA SEGURIDAD DE LA POBLACION ESTUDIANTIL EN RIESGO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CUADRANTE N. 11 DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	CERTIFICACION	17/10/2014	16/12/2014	2 MESES
ENERCA S.A	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL PROCESO GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P.	CERTIFICACION	28/01/2013	27/07/2013	6 MESES
ENERCA S.A	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL PROCESO GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA	CERTIFICACION	11/12/2012	25/12/2012	15 DIAS



# VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015



	DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P.				
ENERCA S.A	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL PROCESO GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P.	CERTIFICACION	25/07/2012	09/12/2012	4 MESES Y 15 DIAS
CONSORCIO INGENIERIA MONTAJES Y CONSTRUCCIONES IMC	ALMACENISTA		24/03/2010	20/03/2011	11 MESES Y 26 DIAS
ESE SALUD YOPAL	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ARCHIVO DEL CENTRO DE SALUD ASIGNADO Y PERTENECIENTE A LA E.S.E SALUD YOPAL	CERTIFICACION	05/01/2009	30/04/2009	3 MESES-26 DIAS
ESE SALUD YOPAL	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ARCHIVO DEL CENTRO DE SALUD ASIGNADO Y PERTENECIENTE A LA E.S.E SALUD YOPAL	CERTIFICACION	24/10/2008	30/12/2008	2 MESES Y 7 DIAS
ESE SALUD YOPAL	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE HISTORIAS CLINICAS DE LA E.S.E SALUD YOPAL	CERTIFICACION	24/07/2008	23/10/2008	3 MESES
ESE SALUD YOPAL	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJERCER MEDIANTE SU EXPERIENCIA COMO AUXILIAR EN LOS SERVICIOS DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO DE LA ESE SALUD YOPAL.	CERTIFICACION	17/01/2008	16/07/2008	6 MESES
INPEC	AUXILIAR ADMINISTRATIVA AREA JURIDICA	CERTIFICACION	03/02/2003	02/03/2004	1 AÑO Y 1 MES

Nota: la entidad verifico los antecedentes, judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas, por los cuales los anexo a la presente certificación.

La presente se expide para el proceso de selección No. MYCA-OAJ-CD-138-2021

**JHON KENNEDY WILCHEZ CARREÑO**  
JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA.

Reviso: Deiver Alexis Martínez Cervera  
Cargo: Profesional Contratado

Elaboró: Edwin Díaz Rodríguez  
Cargo: Profesional Contratado

AP5-F109  
Fecha 10/08/2021  
Versión: 2





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

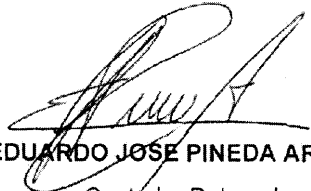
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de octubre de 2021, a las 11:02:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	42145455
Código de Verificación	42145455211001110232

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 178636978**



WEB  
11:04:19  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PILAR TORRES CACERES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42145455:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:21 AM horas del 01/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **42145455**

Apellidos y Nombres: **TORRES CACERES PILAR**

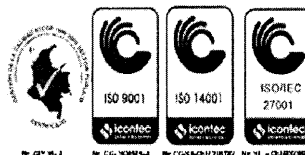
### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2021 12:17:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **42145455** y Nombre: **PILAR TORRES CACERES.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26172405** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

5159000

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: **018000-910112**

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

